

## Aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica con la República de Chile

DECRETO NÚMERO 24-2011

### EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

#### CONSIDERANDO:

Que Guatemala suscribió el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Chile, con fecha treinta de agosto de dos mil siete.

#### CONSIDERANDO:

Que el Convenio indicado tiene por objeto elaborar y ejecutar programas y proyectos de cooperación técnica y científica en áreas específicas de interés común, lo que contribuirá a fortalecer las relaciones entre ambos países.

#### POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las literales a) y l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala,

#### DECRETA:

**Artículo 1.** Se aprueba el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de la República de Chile, suscrito en la Ciudad de Guatemala, el treinta de agosto de dos mil siete.

**Artículo 2.** El presente Decreto entrará en vigencia a los ocho días de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA  
PRESIDENTE

CHRISTIAN JACQUES BOUSSINOT NUILA  
SECRETARIO

GUSTAVO ARNOLDO MEDRANO OSORIO  
SECRETARIO

PALACIO NACIONAL: Guatemala, siete de diciembre del año dos mil once.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

COLOM CABALLEROS

Haroldo Rodas Melgar  
Ministro de Relaciones Exteriores

Carlos Larios Ochaita  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

